Semana del 13 al 17 de junio de 2022.



La Corte IDH lleva a cabo desde el 13 de junio y hasta el 1º de julio su 149 Período Ordinario de Sesiones. Sesiona en forma híbrida combinando actividades presenciales У virtuales. Delibera Sentencia sobre los Casos Contenciosos: Flores Bedregal y otras vs. Bolivia; Guevara Díaz vs. Costa Rica: Sales Pimenta vs. Brasil; Movilla Galarcio y otros vs. Colombia. Por otra parte, la Corte celebra de manera presencial y virtual audiencias públicas en los Contenciosos: Casos Baraona Bray vs. Chile; Valencia Campos y otros vs. Bolivia: Tzompaxtle Tecpile y otros vs. México; Tavares Pereira y otros vs. Brasil, y Aroca Palma y otros vs. Ecuador. Asimismo, la Corte supervisa el cumplimiento de diversas Sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo conocimiento y cuestiones procesales diferentes de contenciosos. casos También diversos ve asuntos de carácter administrativo.

Tribunal resolvió que elefanta Happy no es una persona. La hembra asiática lleva más de 4 décadas en el Zoológico del Bronx. Nonhuman Rights Project presentó una petición de habeas corpus representación de Happy, buscando el reconocimiento de su derecho fundamental a la libertad corporal, así como su traslado a un santuario. El argumento de Nonhuman Rights Project fue que Happy persona. una sentencia sostiene que, independientemente de la inteligencia de un elefante, el habeas corpus sólo aplicable los seres а "Aunque humanos. nadie discute las impresionantes capacidades de los elefantes, el objetivo del habeas corpus es proteger la libertad de los seres humanos y no se aplica a un animal no humano", escribió la jueza DiFiore. Extenderle a Happy ese derecho para impugnar su confinamiento en un zoológico "tendría un enorme impacto desestabilizador en la sociedad moderna".

El TJUE resolvió que el ajuste subsidios de los familiares y de diferentes ventajas fiscales otorgados por Austria, en favor de los trabajadores, en función del Estado de residencia de los hijos de estos, es contrario al Derecho de la Unión. Austria implantó un mecanismo de ajuste para el cálculo del importe a tanto alzado de los subsidios familiares y de diferentes ventajas fiscales concede que а los trabajadores cuyos hijos residen permanentemente en otro Estado miembro. **Estas** ventajas fiscales comprenden la deducción por hijo а cargo. bonificación familiar "Plus". la deducción por hogar con único perceptor de ingresos, deducción por hogar monoparental y la deducción por manutención. El aiuste puede efectuarse al alza o a la baja en función del nivel general de precios en el Estado miembro de que se trate. Al considerar que el referido ajuste y la diferencia de trato son contrarios al Derecho de la Unión. la Comisión interpuso un recurso.

Más información:

- > **OEA**: Corte IDH celebra su <u>149 Período</u> Ordinario de Sesiones.
- Estados Unidos: Tribunal: <u>Elefanta</u> no puede ser considerada persona.
- ➤ Unión Europea: TJUE: el ajuste de los <u>subsidios</u> <u>familiares</u> y de diferentes ventajas fiscales otorgados por Austria, en favor de los trabajadores, en función del Estado de residencia de los hijos de estos es contrario al Derecho de la Unión.
- ➤ OEA: La CIDH anuncia calendario de audiencias públicas del <u>184 Período</u> de Sesiones.
- Bolivia: Condenan a 10 años de cárcel a la expresidenta Jeanine Áñez por el caso 'golpe de Estado II'.
- Chile: Corte Suprema acoge recurso de protección de estudiantes universitarios <u>sancionados por dar "like"</u> a comentario en red social.
- ➤ Perú: El Pleno del Tribunal Constitucional declaró improcedente el recurso de agravio constitucional presentado por <u>Susel Paredes</u> y su esposa, que pretendía poder inscribir en el Reniec el matrimonio civil que contrajeron en Miami / Corte Suprema: La violencia en el robo contempla las amenazas no verbales.

- Estados Unidos: Corte Suprema de Alaska revierte fallo sobre comicios.
- ➤ Unión Europea: TJUE: Consecuencias del Brexit: tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, los nacionales británicos que disfrutaban de los derechos inherentes a la ciudadanía europea ya no disponen del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales de su Estado miembro de residencia.
- España: El Tribunal Supremo confirma la pena de <u>prisión</u> <u>permanente</u> revisable a un hombre por el asesinato de una anciana en Valencia.
- Reino Unido: Sentencian a más de 20 años de prisión a un <u>sacerdote católico</u> por agredir sexualmente a un adolescente.
- Japón: ¿Broma o humillación?: <u>exsoldado gana juicio</u> al gobierno.
- Argentina: En una acción de habeas data, el procurador fiscal Víctor Abramovich opinó que <u>Facebook Argentina</u> es sujeto obligado por la ley de datos personales.
- Colombia: Corte Constitucional: dependencia económica para solicitar pensión de sobrevivientes o sustitución pensional no solo se acredita cuando existe una dependencia exclusiva del causante / Corte

- Constitucional: inexequible el control automático e integral sobre fallos con responsabilidad fiscal.
- Chile: Juzgado condena al Fisco a pagar indemnización a <u>adolescente sometido a torturas</u> en 1985.
- ➤ **Estados Unidos:** La Suprema Corte <u>niega fianza</u> a inmigrantes indocumentados detenidos por más de 6 meses.
- ➤ **TEDH:** El TEDH <u>condena a España</u> por no permitir impugnar una demolición de la Xunta / El TEDH sentencia que la ley de agentes extranjeros de Rusia no tiene cabida en una <u>sociedad democrática</u>.
- ➤ **España:** Ocho años de cárcel para tres hermanos que formaron una célula de <u>adoctrinamiento yihadista</u>.
- Reino Unido: Tribunal da luz verde a <u>expulsión de</u> migrantes a Ruanda.
- Naciones Unidas: La ONU preocupada por revelaciones de Morales sobre juicio de Áñez.
- > **OEA**: CIDH publica <u>acuerdo de solución amistosa</u> del caso 13.964 sobre un homicidio en Colombia.
- > Argentina: La Corte Suprema de Mendoza declaró constitucional la ley que permite operar legalmente a plataformas de transporte.
- Brasil: El Tribunal Superior avala <u>cultivo de cannabis</u> con fines medicinales.

- Colombia: Corte Constitucional: Colegio de Bogotá tendrá que ofrecer disculpas a exalumna que fue señalada de hurto sin tener en cuenta el proceso disciplinario que contempla el manual de convivencia.
- ➤ Chile: Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a cónyuge e hijos de ejecutado político.
- ▶ Perú: Corte Suprema: Cómputo del <u>plazo de caducidad</u> se suspende los días en que no hay despacho judicial.
- > Estados Unidos: Tribunal: <u>Elefanta</u> no puede ser considerada persona.
- > **TEDH:** El TEDH <u>paraliza los vuelos</u> a Ruanda.
- Unión Europea: Abuso de posición dominante en el mercado de conjuntos de chips («chipsets») LTE: el Tribunal General anula la decisión de la Comisión que impone a Qualcomm una multa de aproximadamente mil millones de euros.
- Alemania: La Corte Constitucional resolvió hoy que la excanciller <u>Angela Merkel</u> vulneró los derechos del partido AfD con sus declaraciones sobre elecciones de Turingia, en 2020 / Tribunal rechaza retirar <u>estatua antisemita</u>.
- ➤ **España:** El Pleno del TC confirma la constitucionalidad de la <u>sanción por resistencia</u>, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la administración tributaria prevista en el art. 203.6 b) 1º LGT / Una sentencia del

- Supremo declara la gran invalidez de un trabajador a pesar de su negativa a operarse.
- ➤ **OEA:** La REDESCA presenta su <u>informe anual 2021</u> sobre la situación de los DESCA en la región.
- ➤ Argentina: Corte Suprema: en 2021 aumentaron las denuncias de <u>personas mayores</u> por situaciones de violencia doméstica / Un fallo judicial hizo lugar a una acción de injurias a través de <u>redes sociales</u> donde se acreditaron los hechos con herramientas de probanza del mundo digital / El lenguaje inclusivo va a la Justicia.
- ➤ Colombia: Corte Constitucional: licencia otorgada por la ANLA al Grupo Energía Bogotá S.A., para el desarrollo de un proyecto de <u>transmisión de energía eléctrica</u>, se ciñe a los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y no amenaza la salud.
- Perú: Corte Suprema: <u>Debida motivación</u> de las resoluciones integra el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.
- Estados Unidos: La Suprema Corte desestima caso de inmigración.
- ➤ Unión Europea: TJUE: Cártel en el mercado de los lectores de discos ópticos: el Tribunal de Justicia anula parcialmente la Decisión de la Comisión, pero mantiene los importes de las multas impuestas/ Según el Abogado

- General Szpunar, el recurso de casación del Sr. <u>Junqueras i Vies</u> contra el auto dictado por el Tribunal General el 15 de diciembre de 2020 debe desestimarse.
- Suecia: Tribunal condena a pena menor a <u>Macchiarini</u>, absuelto de delito grave.
- Naciones Unidas: Tribunal Especial condena a dos miembros del Hezbolá por el asesinato de un ex primer ministro en Líbano.
- Haití: Corte Suprema completa casi una semana de ocupación por pandilla.
- Colombia: Corte Constitucional: facultad discrecional de los jueces para valorar las pruebas de un proceso debe ejercerse de manera razonable y proporcional.
- Chile: Corte Suprema condena a carabineros en retiro de tenencia de Curacaví por secuestro y homicidio en octubre de 1973.
- Perú: Corte Suprema establece que la participación del trabajador en una huelga ilegal o ilegitima no está comprendida dentro del ejercicio del derecho fundamental a la huelga, y no suspende válidamente la relación de trabajo.
- > **TEDH:** TEDH <u>ordena a Rusia</u> que no ejecute a marroquí condenado.

- ➤ España: El Tribunal Supremo considera discriminatorio anular el llamamiento para cubrir una vacante temporal a una mujer que fue dada de baja por embarazo el día que debía incorporarse / El Pleno del TC estima la cuestión de inconstitucionalidad promovida en relación con el art. 60.2 de la Ley 6/2014 de Prevención, Calidad y Control Ambiental en la Comunitat Valenciana, destacando la importancia de la evaluación ambiental como instrumento imprescindible para avanzar hacia un desarrollo sostenible y tutelar la equidad entre las generaciones presentes y futuras.
- ➤ **Japón:** La Suprema Corte exime al Gobierno de responsabilidad por el accidente de <u>Fukushima</u>.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas